

GACETA DE MADRID.

MARTES 21 DE FEBRERO DE 1826.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Diciembre.

Todos estan aqui persuadidos de que la resolucion tan repentina que ha tomado el divan de enviar á Hussem-bey y Nedjedeffendi á la Morea para entablar negociaciones con los griegos, ha sido motivada por la muerte del Emperador Alejandro, cuya noticia supo luego la Puerta. Las nuevas favorables á los griegos que han llegado últimamente de la Morea y que de ninguna manera coinciden con las esperanzas fundadas en la grande expedicion egipcia, no habrán sido suficientes sin duda para producir esta medida, que hasta ahora se creia imposible de parte de la Puerta. Missolonghi, que de un año acá llama la atencion del Oriente, se resiste con valor: y aun se dice que ha sido rechazada sangrientamente la última tentativa que han hecho los turcos contra esta plaza. Tambien parece que una division egipcia ha sido derrotada en Gastouni.

— Al dirigirse á Patrás Ibrahim-bajá reparó que una gran porcion de griegos se habian fortificado en una isla del lago que se encuentra á la orilla del mar, entre el *Kadilik* de Arcadia y el de Argos, igualmente que en un pueblo del llano de Gastouni; y habiéndose puesto al frente de un fuerte destacamento de tropas, atacó los griegos, quienes no pudiendo resistir mucho tiempo fueron pasados todos á cuchillo. De resultas de esta accion mandó cortar Ibrahim 222 docenas de orejas, y las envió á la Sublime Puerta como un trofeo de la victoria que acababa de conseguir.

— El 14 llegaron á la Puerta tres tártaros con 30 orejas y cabezas: han venido en muy corto tiempo de Patrás, donde se hallaba Ibrahim acampado con muchas tropas junto á los muros de la ciudad. Reschid-bajá estaba con él cuando sucedió la accion de los tártaros.

— Husui-Bey, tchaouchi-bachi, ha salido hoy de Constantinopla con direccion á Janina, segun algunos, donde se halla Ismael, bajá de Berat, que dicen se ha sublevado contra la Puerta, y ha tomado posesion por su cuenta de la capital del moderno Epiro. Husui-bey, añaden, es quien causó la destitucion de Ismael en Albania, y esta es la razon por que ha creido la Puerta debía encargarle el reducir al visir a la obediencia.

— Actualmente se está haciendo una nueva alteracion en las monedas turcas, y comienzan ya á circular algunas recién acuñadas, que contienen una décima parte mas de liga que las anteriores.

— Hace algunos dias que corre aquí la voz de que el Sultan habia mandado imprimir para todos los cadis y tribunales del imperio una especie de catecismo compuesto por S. A., cuyo objeto era recordar, que una vez pagado el karatch, debian los rayas (cristianos) disfrutar los mismos derechos civiles que los musulmanes; pero esta noticia no es exacta. El que llaman catecismo es un grueso volúmen que contiene traducidos al turco todos los preceptos de ciertos libros árabes y algunos de los libros santos. Solo se ha inserto en esta compilacion, en la que realmente ha trabajado el Sultan, una serie de principios en favor de los rayas.

— De Lataquia escriben á fines de Noviembre:

„ El mutsellem de Lataquia está haciendo una guerra implacable á los ansaries de las montañas. El desgraciado Mokaddem-Aly, gobernador de este distrito, que durante los últimos desórdenes habia protegido con tanta lealtad como desinterés las personas y propiedades de los francos, ha sido cogido en Lataquia, adonde habia venido provisto de todos los resguardos posibles, y sobre todo con la seguridad que debian inspirarle su conducta, su inocencia y las promesas de la autoridad. Mokad-

den, despues de haber pagado sumas considerables de dinero, fue ajusticiado en Noviembre juntamente con su hermano y cinco compañeros mas. El gobernador tuvo el privilegio de morir sobre una cruz: los demas fueron empalados.”

— Escriben de Bagdad con fecha 21 de Octubre lo siguiente:

„ Despues que se apaciguó la insurreccion de Hilla han establecido nuevos desórdenes en otro punto del bajalato; pero se han enviado tropas al momento.”

RUSIA.

Petersburgo 21 de Enero.

El Emperador ha dirigido el rescripto siguiente al General de artillería y comandante en jefe de las colonias militares:

„ Conde Alexis Andrejewitsch: El Emperador Alejandro (que en paz descansa) tuvo á bien fundar las colonias militares para el bien de nuestro imperio, y vos, fiel ejecutor de su voluntad, habeis llenado el objeto de sus buenas intenciones. Como mi voluntad, y aun mi obligacion, sean continuar esta institucion naciente, espero que me ayudareis en este particular con el mismo zelo que siempre os ha distinguido y os ha hecho merecer el aprecio del Emperador difunto; en su consecuencia os dejo el cuidado de obrar con arreglo á las ordenanzas y á las disposiciones legislativas que se han dado hasta ahora para las colonias militares, asi como el dirigirme relaciones y proponerme los decretos que convengan, segun lo habeis hecho con vuestro difunto Soberano.

„ Quedo con benevolencia. Petersburgo 31 de Diciembre. = Firmado = *Nicolas.*

INGLATERRA.

Londres 3 de Febrero.

El discurso del Rey no ha producido en los fondos mas que una fluctuacion de $\frac{1}{2}$ por 100. Los consolidados abiertos á 80 $\frac{1}{2}$ ban bajado á 79 $\frac{1}{2}$.

— Las cartas de Liverpool anuncian que la situacion del comercio es alli verdaderamente lamentable, y que el estado venidero parece todavia mas melancólico que el actual. La casa Duff y Brown, una de las mas considerables de aquella ciudad, acaba de suspender sus pagos.

Tambien se anuncia la bancarrota de la casa de Key, hermanos, de Lóndres.

— La relacion de las exportaciones de seda que se han hecho en Francia para Inglaterra presenta los siguientes resultados:

En 1787 se exportaron de Francia y recibieron en Inglaterra por valor de 421@500 francos; en 1788 255@ francos; en 1789 106@; en 1816 1.597@600; en 1817 1.509@300; en 1818 4.256@400; en 1819 1.022@800; en 1820 2.032@200, y en 1821 1.168@200 francos.

— El Emperador del Brasil ha aprestado fuerzas navales para bloquear los puertos de la república del Rio de la Plata.

La Emperatriz dió á luz un Príncipe el dia 2 de Diciembre con toda felicidad.

— Ayer se reunieron las dos Cámaras para votar la exposicion al Rey contestando al discurso del Trono.

En la Cámara de los Lores hizo la propuesta el lord Verulam, y la apoyó el lord Sheffield. Estos dos nobles individuos manifestaron que el discurso era muy satisfactorio; que el estado de la Inglaterra no daba que temer por su prosperidad; que los apuros del comercio habian sido ocasionados por las especulaciones extravagantes de los capitalistas, y que el principio de estas especulaciones habia sido la abundancia de dinero, y el corto interés que producía.

Leida la exposicion se levantó el lord King para proponer una modificacion.

El noble lord opina que los Ministros son en parte la causa de las desgracias que ha experimentado el comercio; que el sistema bajo el cual se halla establecido el banco en Inglaterra, es además otra causa todavía mayor; pero que la principal debe buscarse en la conducta del banco de Inglaterra.

La medida que legitimaba la emision de billetes de una y dos libras esterlinas era cosa de los Ministros, y no dejó de influir mucho para que los banqueros particulares pudiesen cubrir sus atenciones con los especuladores. Por lo que toca al banco de Inglaterra no tienen sus Señorías mas que volver la vista sobre lo pasado, y notarán que de 50 años á esta parte no ha habido urgencias pecuniarias que no las haya agravado el banco con su conducta.

El banco está mal montado; y si se tratase de formar un establecimiento para producir efectos funestos, debería comenzarse por darle la organizacion que tiene el banco actualmente. Hay sobrados fundamentos para desear que cesen cuanto antes sus privilegios; pues es evidente que ha contribuido á agravar el mal solo con haber aumentado considerablemente la circulacion del papel-moneda.

En 1823 circulaban cédulas por valor de 17 millones de libras esterlinas.

En 1824 por 19.

En 1825 por 20.8000.

Sin duda, añadió el lord King, el noble Conde del otro lado de la Cámara (lord Liverpool) ha querido contrariar las operaciones de los Directores del banco; pero estos sujetos eran mas poderosos que S. S. El noble Conde trató de impedir la emision de billetes de una y de dos libras esterlinas que hacian los banqueros particulares; pero S. S. llegó al fin á convencerse de que el poder de los banqueros y propietarios de las provincias era de mas preponderancia que el suyo.

El conde Grosvenor aprobó parte de las observaciones de su noble amigo; pero dijo que no apoyaria la modificacion propuesta.

El noble Conde insiste en la necesidad de reducir los gastos, y que para ello es necesario comenzar por reducir el ejército; pero para reducir el ejército es preciso conceder la emancipacion á los católicos, á fin de sacar de Irlanda parte de las tropas que guarnecen aquel reino.

El lord Liverpool despues de algunas observaciones generales hace presente á la Cámara que habia precavido á los especuladores contra la manía que los arrebataba desde el principio de la última sesion. El noble Conde pasa á explicar en seguida las intenciones del Ministerio. 1.º Se extraerán de circulacion todos los billetes de una y de dos esterlinas, aun los de los bancos. 2.º Se sacará el consentimiento del banco de Inglaterra para establecer en los departamentos otros bancos con un número ilimitado de asociados. (Por la ley actual no pueden ser mas de seis.) Despues se le invitará á que establezca en las provincias otros bancos dependientes del principal y bajo su direccion.

El noble Conde no disimula las dificultades que será preciso combatir; pero que habrán de ser materia de una discusion ulterior.

Despues de las observaciones de algunos otros lores fue por último desaprobada la modificacion.

CAMARA DE LOS COMUNES.

Mr. Wortley propone la contestacion al discurso del Trono, y asegura que los apuros de las rentas públicas proceden de las extravagantes especulaciones, que en parte han sido estimuladas por la libertad de comercio con la América meridional (1).

Mr. Brougham echa de menos la antigua costumbre de dar á los diputados unos dias antes de abrirse la sesion, el discurso del Rey, á fin de que pudiesen examinarlo con tiempo, y resolver sobre su contenido antes de llegar á tratarse de la contestacion; de consiguiente no ha tomado la palabra mas que para declarar, que aunque no se opone al discurso de contestacion, se reserva sin embargo el derecho de ventilar las materias de que trata.

El honorable individuo opina que el discurso Real ha tocado muy superficialmente los males de las rentas del país, que se quieren representar como de poca importancia y extension, al paso que él (Mr. Brougham) cree que estos daños son mucho mas generales, y que no han llegado todavía á su mayor altura. Halla

(1) Los ingleses dan el nombre de América meridional, no solo á la que está al Sud del istmo de Panamá, sino tambien á la Nueva-España y demas países situados al Mediodia de sus antiguas y actuales colonias, á que llaman América del Norte.

sin embargo en todo cierta cosa que le complace, y es, que estos trastornos no deben atribuirse á las medidas liberales adoptadas por el Gobierno con respecto al comercio. Si se hubiera visto apurado un solo ramo, el de sedas por ejemplo, podria decirse en tal caso, que esto provenia de las medidas del Gobierno. Pero en el dia todos los ramos del comercio se resenten tanto como el de sedas. Finalmente, opina tambien Mr. Brougham que estas desgracias han sido causadas por especulaciones extravagantes.

Cuando el año pasado por este mismo tiempo temia la nacion la posibilidad de una guerra, habia tres causas que la hacian temer, á saber, la deuda nacional, el estado del curso de la moneda, y la situacion política de la Irlanda. En cuanto á la deuda nacional no puede influir en nada el Parlamento: por lo que toca al curso de la moneda y al estado de la Irlanda puede hacer mucho. Se nos dice que la Irlanda disfruta de una gran tranquilidad, pero es la tranquilidad de la esperanza: está sosegada porque espera que el Parlamento hará por ella lo que necesita para ser feliz. No hay duda que se debe la tranquilidad de este país á la asociacion católica, y es incontestable que si los católicos permanecen unidos, y se muestran siempre obedientes á las leyes, por opresoras que sean, llegarán á conseguir con el tiempo lo que ahora es el blanco de sus deseos.

FRANCIA.

Aix-la-Chapelle 30 de Enero.

Ayer, dia de la fiesta de nuestro patron Carlomagno, se hizo en la magnífica Basílica dedicada á este Príncipe la instalacion del cabildo por el Arzobispo de Colonia. Un gran concurso se habia reunido en la catedral para ver una ceremonia tan importante para esta ciudad. Jamas se habia celebrado aqui tan solemnemente la fiesta de S. Carlomagno.

Paris 6 de Febrero.

Cámara de los Diputados.—SESION DE HOY.

Se levantó Mr. Chilhaud de la Rigaudie, presidente como mayor en edad, y leyó á la Cámara un Real decreto concebido en estos términos:

Carlos &c.

„En vista del message de 5 de Febrero de 1826 por el que la Cámara de Diputados de los departamentos nos ha presentado como candidatos á la presidencia para la sesion actual á los Señores Ravez, Chilhaud de la Rigaudie, Príncipe de Montmorency, conde de Bonillierie, y Courtavel; Nos hemos nombrado y nombramos presidente de la Cámara de Diputados al Sr. Ravez.

Dado en nuestro palacio de las Tullerías á 6 de Febrero de 1826.—Carlos.—Por el Rey el ministro secretario del Interior, Corbiere.

El presidente nombrado tomó la palabra y dió gracias á la Cámara por la parte que tenia en que S. M. le hubiese distinguido nuevamente con esta honra, y en seguida se nombraron tres comisiones: una para la contestacion al discurso Real, otra de peticiones, y la tercera para la cuenta y razon.

—En Lóndres ha sucedido el paso siguiente:

Al tiempo que los amigos del célebre Sheridam iban á hacerle los honores fúnebres, un hombre muy bien puesto, que parecia estar profundamente contristado, se presentó en la sala donde se hallaba esta reunion, compuesta de lo mas florido de los tres reinos; y habiéndose dirigido adonde estaba el féretro pidió por gracia singular que le permitiesen fijar la vista por la última vez sobre las facciones de su desgraciado amigo.

Otorgada que le fue esta gracia despues de vivas instancias, levantaron la cubierta de la caja para que pudiese ver el rostro de Sheridam; pero cuál fue la sorpresa y horror de los circunstantes cuando este desconocido sacó del bolsillo un auto de ocupacion de cuerpo, expedido contra Sheridam, y que autorizado con este instrumento legal cogia el cadáver para llevárselo. Mr. Canning y el lord Sydmouth, que se hallaban con otros personajes alrededor del féretro, se retiraron con el ministro de justicia, y pagaron de su bolsillo la deuda de Sheridam, que subia á unas 500 libras esterlinas.

—El mayor general Martin legó á la ciudad de Leon una cantidad de un millon 2000 francos, bajo condicion de que el interes de esta suma se habia de emplear en el establecimiento que se considerase mas útil, y prevenia en el testamento que se fundase en la parroquia de S. Pedro y S. Saturnino donde habia sido bautizado. El 10 de Diciembre último se resolvió que este establecimiento habia de ser una escuela gratuita de artes y oficios, aplicada especialmente á los progresos de la industria leonesa.

—Se acaba de declarar en Liverpool una enorme quiebra en el

comercio de sedas, es la de la casa de Garret. La situación del comercio de sedas se va haciendo cada día mas crítica.

En el *Manitar* se lee lo siguiente:

„El tratado de navegacion y los artículos adicionales convenidos entre el Rey y S. M. B., y firmados en Lóndres el 26 de Enero de 1826, han sido ratificados por los respectivos Soberanos, y cangeados en Lóndres el 2 del corriente mes.”

Hé aqui la sustancia de lo contenido en las principales disposiciones de dicho tratado de navegacion.

1.º Desde el 1.º de Mayo en adelante las naves francesas procedentes de Francia no pagarán en los puertos de la Gran Bretaña mas derecho de tonelada, de puerto, fanal y otros semejantes, que los que estan impuestos á los buques nacionales que hagan la misma travesía.

2.º Las naves francesas é inglesas que vayan de Inglaterra á Francia no pagarán en este último reino mas que un solo derecho igual, que representará en lo posible los de tonelada, puerto, fanal, y otros á que estarán sujetas en Inglaterra las naves de ambas naciones; de manera que el importe se exprese con una sola partida, aplicable á cada una de las toneladas que contenga el porte de la nave.

3.º Las mercaderías importadas de Inglaterra en Francia, bajo pabellon británico, no pagarán en Francia derechos de entrada mayores que las que se importaren de Inglaterra con pabellon frances.

4.º Los productos del Asia, Africa y América no podrán introducirse de Inglaterra en Francia, ni de ninguna otra escala ó punto de Europa por nave inglesa, á no ser para volverlas á exportar.

5.º Desde 1.º de Julio en adelante las naves francesas podrán importar de cualquiera país sujeto al Rey de Francia para todas las colonias inglesas, exceptuando las que pertenecieren á la compañía de la India, todos los productos territoriales ó de manufacturas de la Francia ó de los países de su dominio, á excepción de las mercaderías prohibidas en estas colonias; tanto las naves como las mercaderías que se importaren en ellas pagarán iguales derechos que las naves inglesas, y las mercaderías que estas introdujeren.

Las naves británicas y las mercaderías inglesas conducidas en las mismas, tendrán recíprocamente iguales franquicias en las colonias francesas.

6.º Desde la misma época podrán las naves francesas exportar de todas las colonias del Reino-Unido, exceptuando las que posee la compañía de la India, cualesquiera mercaderías, cuya exportacion de dichas colonias en naves extranjeras no esté prohibida; y las referidas naves y mercaderías no estarán sujetas á derechos mas subidos que los que pagan las naves británicas exportando los mismos géneros: disfrutará además los mismos seguros y reintegros de derechos que los que puedan pretender las naves británicas.

Se asegura que el gobierno de los Países-Bajos acaba de aprobar el proyecto de un canal desde Lieja á Mastricht, igualmente que el de un puente colgante sobre el Mosa, entre Jemappe y Seraing.

Algunos sugetos nos han escrito preguntando si nos habíamos equivocado en lo que se anuncia respecto de haber confesado y comulgado el Emperador Alejandro. Todos los papeles públicos han confirmado lo que dijimos. De las prácticas constantes de la Iglesia griega podemos sacar una prueba de la verdad de las tradiciones apostólicas conservadas en la Iglesia latina.

En el reinado de Luis XIV se consultó á toda la Iglesia de Oriente sobre el fondo de la creencia recibida entre los griegos, con el fin de presentar á los protestantes un argumento fuerte. Nadie duda que debe oirse á los griegos con preferencia en lo que toca á la fe, la disciplina y la historia de su Iglesia.

La Iglesia griega, la de Alejandria, que se llama de los cophos ó egipcios, la de Etiopia ó de los Nestorianos, y todas las demas hablaron por la boca de sus Patriarcas y Obispos: se les consultó, y explicaron su creencia del modo mas auténtico, expidiendo estos actos en la forma mas solemne, y despues fueron legalizados por los Embajadores, Cónsules y otras personas públicas. (1)

Se puede afirmar, pues, que el consentimiento general y constante de todas las Iglesias sobre la creencia de la presencia real,

(1) Hace mas de mil años que la iglesia del Oriente no está dividida sino por la heregia de Nestorio; y ya no existen los eutiquianos ó jacobitas, los arrianos y los macedonianos. Del maniqueismo no se hallan sino algunos vestigios en la Persia entre los adoradores del fuego; y de ningún modo entre los cristianos.

la transustanciación y la confesión es un punto tan esencial, que para los hombres de buena fe terminó ya la controversia entre los católicos y protestantes.

Analizando cuanto los griegos y los demas cristianos del oriente creen en el día, y examinando lo que creyeron en los siglos remotos, se saca que todos estos cristianos en todas las comuniones que estaban separadas de la Iglesia romana, creían la presencia real y la transustanciación; de donde es facil concluir que supuesto no se puede señalar en la historia un tiempo en que parezca haya habido alguna variación sobre este punto, se debe pensar que tampoco la hubo en la doctrina.

La fuerza del argumento sacado del consentimiento general y constante de todas las Iglesias, sobre los artículos controvertidos entre los católicos y los pretendidos reformados, no alcanza menos al de la Eucaristía. Los primeros caudillos de los protestantes abolieron los antiguos usos, bajo pretexto de que habian sido introducidos por los Papas contra la práctica y doctrina de los primeros siglos. Al ver pues que estas doctrinas se han profesado siempre, y se profesan todavía, y observan exactamente por los cristianos de la Iglesia griega, como fundadas en la tradición apostólica; que los nestorianos que estan separados de la Iglesia cerca de 1200 años hace; que los jacobitas, cuya separación principió en el concilio Calcedonense, y todas las demas Iglesias de diferentes naciones comprendidas en estas dos sectas, tienen la misma práctica, se infiere fácilmente que la supresion de estos pretendidos abusos se fundó en un supuesto falso. (*L'Etoile.*)

— Hé aqui como pinta un periódico á nuestro siglo:

„Parece que cada época tiene su caracter particular, y que en nuestros tiempos es el signo distintivo de la sociedad cierta precipitación singular de gozar y de vivir. Este es el siglo de la viveza; gloria, riquezas, ilustración, empleos, todo se consigue de repente, en un momento. En todas las carreras, por cualquier camino, vereis girar con una violencia sin igual un tropel de carros, cuyas ruedas centellantes no tardan en abrasarse en su misma carrera, y en inflammar á sus propios dueños. La vida parece que no basta á contentar nuestra acalorada imaginación: una larga esperanza, los penosos estudios, las laboriosas tareas nos repugnan y fastidian. Al ver una actividad tan fabril, una ansiedad, un afán tan convulsivo, casi se ve uno tentado á pensar como madama Genlis, esto es, que se acerca el fin del mundo, y á observar atentamente el cielo, para ver si se descubre la cola de aquel cometa de Wiston que nos ha de hacer rodar por el espacio, y arrojar entre los mundos destruidos el cadáver de nuestro planeta.

La palabra orden universal viene á ser equivalente á esta: *Gastemos la vida; démonos prisa á vivir.* El azar de una mañana de la bolsa arruina ó enriquece al pálido especulador. El empresario de un nuevo barrio ve caer los cimientos de su fortuna, al paso que se elevan las columnas de aquellas galerías que deben aumentar sus caudales en tres millones y medio.

Mientras que el abate Prat disipa en cohetes políticos su imaginación, Rossini y Horacio Vernet dan á la música y á la pintura el mismo impulso violento, la misma increíble rapidez de ejecución: sus ilusiones se limitan al momento preciso de nuestra existencia. Esta es la razón por que serán efímeros sus encantos, ni pasará tal vez su fama á la posteridad. Compárese sino la sonora magestad del canto gregoriano con las mas aplaudidas y atropelladas óperas del genio filarmónico del siglo, y notaremos que la celebridad de estas durará como un relámpago, mientras que aquel ve correr el tiempo y las edades con inalterable armonía. Pero entre tanto un hombre de viveza explota el teatro de corrida: dueño del secreto de componer veloz, y de ser representado sin detenerse, siempre nuevo, siempre el mismo, siempre aplaudido, siempre á punto de ser olvidado; arroja sus composiciones en el océano dramático, cual ligeras navicillas que navegan un momento y luego desaparecen. Las nuevas musas ensayan poemas, los pintores juvenes hacen bosquejos, la litografía, método fácil y pronto, se presta á la fecundidad frívola de los artistas.

La única necesidad de las almas es amontonar en el mas estrecho círculo los placeres, los trabajos y los gozes, á medida que se multiplican los métodos diligentes y las invenciones económicas. Los prodigios á la moda abundan excesivamente, porque ahora todo se fabrica en una fragua. Como la flexibilidad de los órganos de la juventud da cierta aptitud para las artes, se celebra mucho el ver á un muñequillo triunfar de un bajo mas alto que él, descargar un chaparrón de notas haciendo volar sus dedos por un teclado: esto es además una victoria ganada al

tiempo, es una gloria que el siglo atolondrado ama y protege. No creéis que este movimiento tan rápido de la imaginación no sea el indicio de una sociedad la mas robusta y animada? Pero no: mas bien deberá mirarse una vivacidad tan extraordinaria como presagio de terror é incomodidad, que no de vigor y confianza. La inconstancia de la fortuna nos ha dado lecciones tan crueles; la arena movediza sobre que reposa la sociedad se ha resbalado tantas veces de nuestros pies, que todavía nos persigue y nos agita la idea de una ruina posible.

ESPAÑA.

Madrid 20 de Febrero.

SS. MM. y AA. siguen en el Real Sitio del Pardo sin novedad en su importante salud.

La Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota continúa en Madrid restableciéndose de su indisposicion, en compañía de su augusto esposo el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula.

Exposicion dirigida á S. M.

„Señor: El Obispo de Cuenca, con el mas profundo respeto, puesto á L. R. P. de V. M., ha visto con la mayor satisfaccion la creacion é instalacion de un sabio Consejo de Estado, por cuyo medio se lleven á efecto los magnánimos y benéficos deseos de V. M.

„El Obispo de Cuenca, Señor, felicita á V. M. por tan sabia eleccion y creacion, y espera los mas felices resultados, para bien de la Monarquía, colmando esta satisfaccion la benigna acogida de V. M. de los sentimientos de amor puro y fidelidad, con que incesantemente pide al Todopoderoso ilumine y conserve la interesante vida de V. M., para felicidad de la iglesia y de la Monarquía. Cuenca 31 de Enero de 1826. = Señor = A. L. R. P. de V. M. = Ramon, Obispo de Cuenca.

CAMBIOS DEL DIA 20.

Lóndres.....	37 á 4.
Paris.....	15 18 papel.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Cádiz.....	par á 4 dafio.
Sevilla.....	4 idem.
Málaga.....	4
Valencia.....	4 á 4.
Murcia.....	1.
Barcelona á pesos fuertes.....	par.
Zaragoza.....	1 1/2.
Bilbao.....	4.
Coruña.....	1 1/2.
Deuda consolidada con interes.....	29 á 30 por 100.
Idem sin interes.....	00
Intereses de vales.....	3.
Vales consolidados.....	28 á 4.
Idem no consolidados.....	10 1/2.

ANUNCIOS.

Por la sala primera de justicia del Consejo de Hacienda, se cita y emplaza á D. Miguel de Alvala, para que en el término de 40 dias comparezca á usar de su derecho en los autos que se siguen con el conde de Hornachuelos, sobre incorporacion á la corona de las alcabalas de la villa de Grañeras, en el reino de Leon, exponiendo lo que le convenga en la eviccion y saneamiento, para lo cual se le cita.

— No habiendo tenido efecto la junta general del primer concurso de acreedores á los bienes del difunto marques de Salas, convocada para el 29 de Enero último, se les cita para que concurran por sí ó por sus apoderados el domingo 12 de Marzo próximo á las 10 de la mañana en la escribanía de provincia de Garrido, á su perjuicio si no lo hicieron, á fin de enterar á la junta de la contestacion de los marqueses de Salas á las proposiciones de transacion que les ha hecho la comision, y tratar los medios de realizarla.

— Por disposicion de los síndicos de la casa concursada del difunto D. Romualdo Pascual de Tejada, del comercio de Cádiz, se venden las siguientes fincas: Una casa en esta ciudad, calle de Cobos, núm. 257, esquina á la de la Palma, de cuatro y cinco cuerpos, fábrica moderna; apreciada por los alarifes de esta ciu-

dad en 8359777 rs. vn. = Otra idem calle de Santa Ines, de tres cuerpos, fabrica mediana; su precio por los mismos en 812035 reales. = Otra idem en dicha calle de Sta. Ines, núm. 26, de tres cuerpos, fabrica mediana; su precio por avalúo en 3089549 rs. = Tres dichas en la villa de Chiclana; una calle del Beneficiado, núm. 257, con jardin, fuente, juegos de agua y estatuas de marmol, apreciada en 7559457 rs. = Otra idem en la calle de S. Telmo, esquina á la de las Alvinas; en 1789672 rs. = Otra idem en la calle de las Huertas; en 709815 rs., apreciadas por los alarifes de aquella villa. = Una hacienda en el Condado de Niebla, que dista siete leguas de Sevilla, denominada de Garruchena, de 39355 fanegas de tierra, poblada con 69200 pies de olivos, y 871 marras en dos cercas; 19631 encinas; 329684 alcornoques; 308 acebuches; 59195 álamos negros; 35 chopos, y 19824 pinos; una casa grande, fabrica moderna, de 40 varas en cuadro, de dos cuerpos y naves de alquería con molino de aceite, almazenes para este y otros caldos, graneros altos, capilla &c.; y por separado, formando calle junto á la principal, tres casas chicas para guardas y labradores, y otras cuatro para horno, caballeriza, pajar y alpende, avaluada en 2.2139462 rs. Quien quisiere hacer proposicion á cada una de las fincas, acudirá á los referidos síndicos, plazuela de las Descalzas, casa núm. 92, quienes harán las rebajas correspondientes, sin sujecion á los apreciados, atendidas las circunstancias del dia, y en virtud de las amplias facultades con que estan revestidos por autorizacion de los acreedores, y confirmado por el Real tribunal del consulado. — Se subasta judicialmente por término de 30 dias, contados desde la publicacion, la casa fabrica de D. Antonio Duran, maestro de coches, sita en la calle ancha de Avapiés, señalada con los núms. 1 y 2 de la manz. 53, que tiene de sitio 24,889 pies, y está tasada en 1.120,859 rs., de cuyo valor se baja una tercera parte, y queda reducido á 747,239 rs., con respecto al que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes: é igualmente se subastan todos los efectos y enseres que existen en dicha casa pertenecientes al taller de coches, y consisten en cajas de estos, berlinas, birlochos, sillas de posta, maderas labradas y sin labrar de todas clases para los mismos, herramientas de cerrajería y fragua, obra forjada y hierro viejo: quien quisiere hacer postura acuda al juzgado del Sr. Arizmendi, alcalde de corte, y escribanía de Albóniga, donde se instruirá por menor de la clase de efectos y sus tasaciones, de la que se hará la misma rebaja que de la finca.

— *Historia de la guerra de la division Real de Navarra contra el intruso sistema constitucional y su gobierno revolucionario*, dedicada al Rey nuestro Señor: su autor D. Andres Martin, un tomo en 4.º Se hallará en la librería de Viana, carrera de San Gerónimo, á 14 reales en rústica.

— *Manual del santo y devoto ejercicio de la agonía*, arreglado al ritual romano: en su título lleva la recomendacion para las personas piadosas que ansian la salvacion de las almas. Se vende á dos reales en la sacristía de los Italianos, y en la librería de Cuerta, frente á las Covachuelas.

— Devocionario sagrado de los privilegios, gracias y glorias del patriarca S. Josef, padre de Jesus y esposo de María, añadido en esta última edicion el septenario al glorioso tránsito del santo, novena y otras oraciones muy devotas. Se hallará á seis reales en pasta, en las librerías de Sanz y Perez, calle de Carretas; de Novillo, calle de la Concepcion, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.

— Origen de la revolucion francesa, ó tramas de los filósofos modernos para conseguirla, un tomo en 8.º = Trabajos, prision y muerte de Luis XVI &c. &c., un tomo en 8.º = Historia de la persecucion de la iglesia por Napoleon Bonaparte, desde el año de 1796 hasta el de 1815 inclusive, un tomo en 8.º = Historia cierta de la secta de los francmasones, su origen, doctrina y máximas: tercera edicion, un tomito en 8.º = Historia de la nueva Antígona, ó memorial histórico de Madama Carlota de Borbon, hija del desgraciado Luis XVI, un tomo en 8.º = Historia del Judío errante, ó compendio histórico de los principales personajes y de los mas ruidosos acontecimientos, desde el primer siglo de la era cristiana hasta el presente, en la que se refiere la conversacion que tuvo Napoleon Bonaparte con dicho Judío errante, cuando este pasó á la isla de Sta. Elena en el año de 1817, un tomo en 8.º Véndense estas seis obras, escritas por el mismo autor, y relativas todas al trastorno general que ha habido en la Europa de 30 años á esta parte, en las librerías de Barco, carrera de S. Gerónimo, y en la de Rodriguez.